



Resolución de la Dirección General de Casa África por la que se falla el Premio «Ensayo Casa África», convocado por Resolución de fecha 26 de octubre de 2022 (extracto publicado en el BOE núm. 268 de 8 de noviembre de 2022)

Mediante Orden AUC/1114/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, publicada en el BOE núm. 247 de 15 de octubre de 2021, se aprobaron las bases generales reguladoras para la concesión del Premio «Ensayo Casa África» por el Consorcio Casa África.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 26 de octubre de 2022 (extracto publicado en el BOE núm. 268 de 8 de noviembre de 2022), se aprobó la convocatoria del Premio «Ensayo Casa África», de forma anticipada, para el presente ejercicio.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Premio «Ensayo Casa África» y se ordenó la publicación de dicha relación en la página web de Casa África, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar subsanaciones.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 22 de junio de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Premio «Ensayo Casa África» y se ordenó la publicación de dicha relación en la página web de Casa África, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar subsanaciones.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 26 de junio de 2022, se nombró a los miembros del Jurado de la XIII Convocatoria del Premio “Ensayo Casa África”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden AUC/1114/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, una vez dictada la resolución de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas, el órgano instructor dio traslado al jurado titular nombrado de los ensayos vinculados a las 5 solicitudes de participación admitidas para su valoración.

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden AUC/1114/2021, de 15 de septiembre de 2021, el jurado emitió informe de evaluación de las candidaturas admitidas con fecha 25 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 7.14 de la Orden AUC/1114/2021, el informe de evaluación emitido por el jurado recoge la puntuación obtenida por todos los ensayos admitidos en cada uno de criterios de valoración y ponderación reflejados en el artículo 7.10 de la mencionada orden, a la vez que establece su clasificación en





CASA ÁFRICA

orden decreciente según lo indicado en el artículo 7.11 de dicha orden. Dicho informe recoge también la conclusión del jurado de conceder el premio al ensayo titulado *África, racismo y colonialismo: una herencia presente en la salud global*”, escrito bajo el pseudónimo Mundau.

Según dispone el artículo 8.2 de la Orden AUC/1114/2021, de 15 de septiembre de 2021,

“2. El premio será otorgado, a la vista de la propuesta formulada por la Secretaría General del Consorcio tras la emisión por el Jurado de su informe de valoración de los ensayos, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Consorcio Casa África”.

Vista la propuesta de fallo de la XIV convocatoria del Premio “Ensayo Casa África” formulada por la Secretaría General del Consorcio tras la emisión por el jurado del informe de evaluación, en su virtud,

RESUELVO

- 1) Otorgar el Premio “Ensayo Casa África” dotado con 2.000 euros (impuestos y retenciones no incluidos) y dedicado en su XIV convocatoria al tema de la salud en África, a la obra titulada *“África, racismo y colonialismo: una herencia presente en la salud global,”* valorada con 136 puntos, escrita bajo el pseudónimo Mundau y cuyo autor ha resultado ser Rosauro Varo Cobos. Las razones de esta decisión son abordar con rigor y exhaustividad la temática de la convocatoria, explorando la desigualdad en el control de enfermedades endémicas relacionadas con la pobreza, la investigación en las épocas colonial y actual, y los sistemas de salud, presentando argumentos lógicos y satisfactorios respaldados por información detallada y bien referenciada en un caso de estudio completo y de alta calidad.
- 2) Desestimar los ensayos del resto de solicitantes admitidos definitivamente por resolución de la Dirección General de Casa África con fecha 22 de junio de 2023, que se citan en el Anexo I.
- 3) Ordenar la publicación de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal web del Consorcio Casa África.
- 4) Notificar esta resolución a la persona ganadora para que en el plazo de 10 días comunique su aceptación.





Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR GENERAL



José Segura Clavell

Anexo I

**LISTADO DEFINITIVO DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y NO PREMIADOS
XIV CONVOCATORIA DEL PREMIO "ENSAYO CASA ÁFRICA"**

APELLIDOS	NOMBRE
Hernández Olive	Ester
Gimeno Pardo	David
Sacristán Romero	Francisco
Lombardo Lerma	Antonia

